



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
DESARROLLO RURAL Y PESQUERÍA



inifap



MINUTA DE LA REUNION DE TRABAJO PARA ESTABLECER EL ORDENAMIENTO POR EL CUAL SE REGULA LA QUEMA DE ESPARRAGO DE FORMA CONTROLADA EN LA REGIÓN DE CABORCA TEMPORADA 2015-2016.

En el local que ocupa las Oficinas de la Presidencia Municipal, sito en Calle Obregón y Avenida Quiroz y Mora, en la ciudad de Caborca, Sonora y siendo las 19:00 horas del día 24 de noviembre del 2015, nos reunimos la C. QB. Karina García Gutiérrez, Alcaldesa del municipio de Caborca, Ing. Ricardo Araiza Celaya y Lic. Librado Macías González, Secretario y Regidor respectivamente del H. Ayuntamiento, Dr. Luis Alberto Cáñez Lizárraga, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No.2, Lic. José Ramsés Ortega Celaya, Jefe de CADER 02 Caborca, en representación de la Ing. Sindia Anel Gutiérrez Saldaña, jefa del D.D.R. 139 Caborca, M.C. Fabián Robles Contreras, Jefe de Campo del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias, Ing. Enrique Ricardo Gil Mejía, C. Aarón Mier Nogales, Ing. Alfonso Reyes Pesqueira e Ing. Carlos Alberto Nicols Santos, Presidente, Comisión de Espárrago y Director General, respectivamente de la Asociación Agrícola de Productores de Frutas y Hortalizas de Caborca A.C., así como el Ing. Eduardo Liñeiro Celaya, Presidente de la Junta Local de Sanidad Vegetal, P.A. Raúl H. Buentello Ruiz, Presidente de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego 037, Altar, Pitiquito, Caborca, A.C.

Correspondió al Ing. Carlos A. Nicols Santos dar por iniciados los trabajos de esta reunión, comentando que por sexto año consecutivo se pretende implementar el esquema de quema controlada de espárrago en alusión a la **NOM 015-Semarnat- Sagarpa-2007**.

Por su parte el Ing. Enrique Ricardo Gil Mejía, da a conocer a los presentes que los productores de espárrago, han acordado y están dispuestos a cumplir rigurosamente, el Programa de ordenamiento propuesto por la Junta Local de Sanidad Vegetal, el cual marca estándares más rigurosos, en el afán de aminorar de manera substancial los efectos de la quema controlada de espárrago, los cuales detallamos a continuación.

1. Facilidades al personal de la Junta Local para realizar el trabajo.
2. Quemar máximo por día 3.5 % de la superficie total, es decir, si tenemos 9,000 has., se deben quemar 315 has. en toda la región.
3. Creemos que se puede lograr haciendo una buena planeación al momento del desvare.
4. Las regiones Sapos – La Almita son las más críticas, por ello no deben quemar las tres empresas el mismo día (Las Tres Californias, Hortícola del Desierto y Exportadora de Caborca).
5. Horario de quema de **11:00 am a 3:00 pm** no importa que las condiciones después de la hora límite sean favorables.
6. No permitido tratar recuperar la superficie que no se quemó el día anterior o que se quiera avanzar porque hay pronósticos de lluvia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aaron Mier

[Handwritten mark]

Alfonso Reyes

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signatures]



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESQUERÍA Y
DESARROLLO RURAL



SALUD

inifap



PROFYH



**INSTITUTO NACIONAL DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y NUTRICIÓN**



ASUDIR
037

7. Cada productor debe entregar el programa de quema a más tardar el 30 de noviembre, lo cual nos va a permitir hacer el análisis, para si se requiere, hacer los ajustes correspondientes.
8. Pago de cuota de \$30.00 pesos por ha., de acuerdo a superficie real y recuperación a corto plazo.
9. Sanción económica a los productores que no cumplan con lo estipulado en los puntos que se están mencionando.
10. Que el Ayuntamiento sea el encargado de fijar el monto de la sanción y se encargue de hacerla efectiva.
11. Seguimiento a la sanción, según sea el caso.
12. En caso que no se cumpla con el ordenamiento no nos hacemos responsables de las consecuencias que se ocasionen.
13. Debe quedar muy claro la función de la partes involucradas en este proceso de la quema del espárrago, y hacer la divulgación correspondiente.
14. Que todos los productores firmen documento en donde se menciona que están de acuerdo con la solicitud que plantea la Junta Local, y se comprometen a cumplir con todos los puntos que se mencionan.
15. En caso que suceda alguna anomalía por algún productor y este sea sancionado por no cumplir con los puntos aceptados y firmados por el mismo y en caso que la sanción no se haga efectiva, en ese momento la junta local se retira de la coordinación del ordenamiento.

Posteriormente hace uso de la voz el Ing. Eduardo Liñero Celaya, quien hace comentarios generales, sobre los resultados obtenidos en el programa de quema controlada de espárrago de años anteriores, específicamente en lo relacionado a las siguientes variables; velocidad y dirección del viento, así como el horario indicado para llevar a cabo esta práctica.

Por su parte el M.C. Fabián Robles Contreras, externa su comentario en el sentido que por parte de INIFAP, el Ing. Manuel de Jesús Valenzuela Ruiz, realizó un estudio en el cual analizó el efecto de la quema del follaje del espárrago en la época de cosecha y su rendimiento, en este se concluye que donde no se llevó a cabo la quema, la cosecha se inició con un retraso de seis días, con nula producción, en consecuencia evitar la quema implica un desfase en la ventana de comercialización, que trae como consecuencia no poder lograr los mejores precios de venta. Concluye su comentario argumentando que la quema de espárrago se considera dentro del Paquete tecnológico, por considerarla necesaria en la eliminación de inóculos y rompimiento del ciclo biológico de las principales plagas y enfermedades que afectan este cultivo.

Por su parte el Dr. Luis Alberto Cáñez Lizárraga, hace su comentario en el sentido, que la Jurisdicción Sanitaria, llevó a cabo una revisión a fondo para determinar si el humo producto de la quema de espárrago, se vuelve un factor de riesgo a considerar en las enfermedades de las vías respiratorias, a este respecto nos dio a conocer, que no encontraron evidencias significativas y que más bien la principal causa de afectación a las vías respiratorias

Alejo Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Agui

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESQUERÍA Y
DESARROLLO RURAL



inifap



obedecen a las bajas temperaturas que prevalecen en este periodo, con respecto a la incidencia de otro tipo de enfermedades que afectan la salud humana estas se presentan durante todo el año.

En su intervención la C. QB. Karina Gutiérrez García, reconoce el esfuerzo de los productores de espárrago, al ser grandes generadores de mano de obra y por favorecer la economía regional con la derrama que este cultivo genera, así mismo hace ver a los productores que cuentan con la anuencia del municipio, para seguir adelante con el proceso productivo hasta llegar a la cosecha, siempre y cuando los productores de espárrago cumplan los compromisos contraídos y detallados en este documento para llevar a cabo de manera eficiente el ordenamiento del Programa de Quema Controlada y conmina a los presentes para que de manera conjunta afrontemos los reclamos que pudieran presentarse en el transcurso de este programa y por otra parte nos hace ver la manera de llevar a cabo un programa de reforestación y áreas verdes, que incluya el área urbana y la zona rural de este municipio, esta reforestación es con el fin de mitigar los efectos de la quema de espárrago.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20:15 p.m. del día 24 de noviembre del 2015, se dio por terminada la reunión de trabajo, firmando para constancia de la presente los que en ella intervinieron.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



C. QB. KARINA GARCIA GUTIERREZ
ALCALDESA DE CABÓRCA



ING. RICARDO ARAIZA CELAYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LIBRADO MACÍAS GONZALEZ
REGIDOR



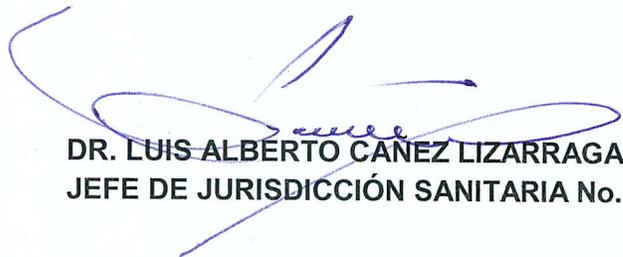
SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESQUERÍA Y FERIA Y ALIMENTACIÓN



inifap



SECRETARIA DE SALUD



DR. LUIS ALBERTO CAÑEZ LIZARRAGA
JEFE DE JURISDICCIÓN SANITARIA No. 2



LIC. JOSE RAMSES ORTEGA REYNA
JEFE DE CADER 02 CABORCA

INIFAP

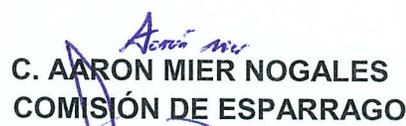


M.C. FABIAN ROBLES CONTRERAS
JEFE DE CAMPO CABORCA

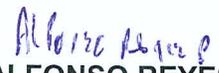
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE CABORCA AC



ING. ENRIQUE RICARDO GIL MEJÍA
PRESIDENTE



C. AARON MIER NOGALES
COMISIÓN DE ESPARRAGO



ING. ALFONSO REYES PESQUEIRA
COMISIÓN DE ESPARRAGO



ING. CARLOS ALBERTO NICOLS SANTOS
DIRECTOR GENERAL

JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL



ING. EDUARDO LIÑEIRO CELAYA
PRESIDENTE

